



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1999 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811 020 300-1

*República de Colombia*

*Departamento de Antioquia*

*Municipio de Medellín*

### ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según resolución N° 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios de la Media Académica hasta el grado Undécimo, en uso de sus facultades legales y considerando que:

***Hernandez Rios Daniel Jose***

Identificado(a) con T.I. No. 99040208948 de Medellín, Antioquia, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley General de Educación, el Decreto 1290 de 16 de Abril de 2009, y el Proyecto Educativo Institucional, resuelve otorgarle el Título de:

***Bachiller Académico***

En nombre y representación de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal y previo juramento de rigor, el Rector de la Institución hizo entrega del diploma correspondiente.

Inscrito en el Acta General de Graduación N° 012, Folio N° 013, Numeral 028, Libro N° 01

En testimonio de lo anterior, firma la presente Acta de Grado el Rector en Medellín el 25 de noviembre de 2015.

GUIJERMO LEÓN YEPES BETANCUR

C.C. 70.033.988

Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CESDE  
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN 09

PROGRAMA: Técnico Laboral por Competencias en Mecatrónica  
DURACIÓN: 1.600 horas

Aprobado por Licencia de Funcionamiento 05867 del 13 de julio de 2009, Resolución Oficial 11395 del 31 de diciembre de 2009, Resolución de Modificación del Programa 14203 del 11 de noviembre de 2011, expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

En la ciudad de Medellín, el 22 de febrero de 2018, se reunieron en el auditorio Nelson Franco Parra de CESDE, Felipe Andrés Gil Barrera, Rector, Rober de Jesús Restrepo Betancur, Director de Escuela y Sandra Milena Betancur Deossa, Jefe de Registro y Control, con el objeto de otorgar el Certificado a:

**Daniel José Hernández Ríos**

con documento 1.017.268.360

como

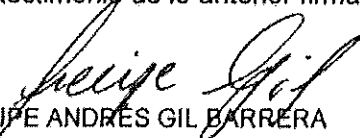
**Técnico Laboral por Competencias en Mecatrónica**

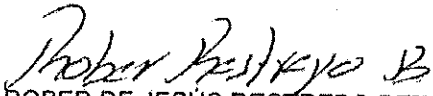
Al cumplir satisfactoriamente todos los requerimientos del marco legal estipulados en la Ley 115 de 1994, la Ley 1064 de 2006 y su Decreto Reglamentario 1075 de 2015.

Entregada en Medellín el 22 de febrero de 2018, en ceremonia efectuada en el auditorio Nelson Franco Parra de CESDE.

Anotado para efectos legales en el libro de registro de certificación 09, folio 205, del 22 de febrero de 2018.

En testimonio de lo anterior firman:

  
FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA  
Rector  
C.C. 71.774.308

  
ROBER DE JESÚS RESTREPO BETANCUR  
Director de Escuela  
C.C. 71.710.086

  
SANDRA MILENA BETANCUR DEOSSA  
Jefe de Registro y Control  
C.C. 1.128.385.408